



Fecha de compilación:	Noviembre de 2025
Estructurador:	AREA DE RECTORIA
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS DE SEGURIDAD PARA AULAS DE CLASE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Leyes 60 de 1993 y 715 de 2001 descentralizaron el sistema educativo en Colombia, asignándoles a los departamentos, distritos y municipios las competencias y los recursos para dirigir las instituciones educativas. Es decir, el sistema educativo está descentralizado por las competencias propias que se les ha otorgado a las entidades territoriales para administrar las instituciones educativas, que pueden ser de los diferentes niveles, pero estas no son entidades descentralizadas.

Conforme a lo anterior, las instituciones educativas pertenecen a la entidad territorial que haya efectuado su reconocimiento de carácter oficial. No obstante, carecen de personería jurídica, pero tienen capacidad para contratar y se concreta en la competencia que le otorgó el legislador en la Ley 715 de 2001 para administrar los fondos de servicios educativos, siendo cuentas contables que les permiten a las instituciones realizar la gestión y ejecución presupuestal de los recursos que reciben los establecimientos educativos.

Con base en esta autonomía administrativa, que tienen las instituciones educativas que administran los fondos de servicios educativos, hasta por cuantía de 20 SMMLV, o cuando acorde con la cuantía del proceso o la modalidad de selección, fijan sus procesos en la ley 80 de 1993, se establece que la institución educativa, en aras de dar cumplimiento a las múltiples obligaciones señaladas por la ley, requiere de un adecuado y eficaz servicio de apoyo integral, con énfasis en lo contractual, que garantice la aplicación estricta de las normas y aplicación de las diferentes acciones a que haya lugar.

En la actualidad la Institución Educativa, en su única sede, no cuenta con encerramiento perimetral que permita la custodia de los bienes y enseres de forma adecuada. Adicionalmente, algunas aulas de clases no cuentan con rejas de seguridad que minimicen el riesgo de que los bienes que reposan en ellas se puedan custodiar. Por esta razón, no ha sido posible hacer dotaciones de equipos audiovisuales, entre otros, que van en procura de la calidad educativa de los estudiantes de la I.E.

En tal sentido, se requiere adquirir e instalar rejas de seguridad que permitan avanzar en la seguridad, por el momento, de dos aulas de clase del bloque antiguo, de las 4 que aún están sin rejas de seguridad, para avanzar en el mejoramiento de la infraestructura que nos permita de forma posterior avanzar en el mejoramiento de la dotación de cada una de las aulas.

Con lo anterior, se espera que se logre avanzar en el alcance de los objetivos y propósitos señalados en el PEI "Conservar el ecosistema responsabilidad de todos", a través de optimizar el desarrollo curricular propuesto en el plan de Estudios y maximizar las

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!



condiciones de seguridad. Este análisis previo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL se rige por el Manual de Contratación de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima.

Las actividades están alineadas con el Decreto No. 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.3.1.6.3.11, Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS DE SEGURIDAD PARA AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA.

3. Alcance del objeto a contratar

3.1 Condiciones técnicas

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AULAS		
1.1	Reja de protección en tableta 20*40 para ventanas de aluminio de 2m *3.64m pintadas.	Un	6
1.2	Reja de protección en tableta 20*40 para puertas metálicas existentes pintadas.	Un	2

3.2 Clasificación UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, lo requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!



				reparación de instalaciones
30	16	19	05	Cercos de puertas

4. Identificación Del Contrato A Celebrar:

La naturaleza del contrato es propia de un contrato de Obra Pública.

1.1.1. Lugar De Ejecución Del Contrato:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá del municipio de Florencia-Caquetá, departamento del Caquetá.

1.1.2. Obligaciones del contratista

▪ Generales

El proponente deberá tener en cuenta que, durante la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, hasta satisfacer el objeto del Contrato, entregando las obras contratadas en condiciones de funcionalidad plena para el disfrute de la comunidad; Disponer de los equipos necesarios, Disponer de los materiales de obra, Disponer de las maquinarias, Disponer del personal, y Disponer de todos los insumos necesarios para las obras, todo lo cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante en Estudios Previos, formatos y acorde con su oferta técnica y económica.
2. Cumplir el objeto del contrato, dentro del plazo o término estipulado.
3. Realizar los trabajos, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, con materiales de calidad, el personal idóneo y en los plazos pactados.
4. El contratista se obliga a dar inicio, cuando se firma el acta de inicio por las partes.
5. Tomar las garantías contractuales, ampliarlas, extenderlas o modificarlas cuando a ello hubiere lugar.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
7. Cuando se requiera hacer una modificación, deberá concertarlo con el supervisor y el alcalde Municipal para su respectiva aprobación.
8. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y laboral en la ejecución de las obras.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el curso normal de la ejecución contractual o el equilibrio financiero del contrato.
10. Presentar los informes al supervisor sobre la ejecución del contrato.
11. Mantener indemne a la Institución frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!



12. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (caja de compensación familiar, Sena, ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, si está obligado a estos últimos.
13. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
14. El Contratista se obliga a acudir al llamado de la supervisión, o en su defecto a proponer por escrito la liquidación Bilateral, cualquiera de estos a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del tiempo de ejecución del contrato.
15. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

▪ Específicas

1. Los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras.
2. Llevar las bitácoras de obras debidamente actualizadas y con anotación de todas las novedades que se presenten durante la ejecución.
3. Antes de iniciar los trabajos, se elaborará conjuntamente entre la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, un registro fotográfico de donde se adelantarán las obras, así como en su ejecución.
4. Acreditar durante la ejecución del contrato el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección, en las actividades constructivas ofrecidas por el hoy contratista y aceptadas por la Entidad.
5. Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones ambientales contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 2041 de 2014 y demás normas reglamentarias.
6. Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos para aportarlos al expediente del contrato como evidencia de la ejecución.
7. El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. La institución se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la institución. La Supervisión podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la Supervisión haya fijado.
8. A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del Municipio y cargará su costo al contratista. El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!



i. Obligaciones de la Institución

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
6. Ejercer la supervisión del contrato
7. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
10. Realizar actividades de prevención y promoción.
11. Velar porque se adelantan los trámites respectivos para la constitución de las veedurías ciudadanas.

4.1. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días calendario, previa suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.3.1. Análisis del Sector - Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Agroecológico Amazónico Buinaima, en atención a la necesidad identificada para la adecuación y mantenimiento de la sede principal, realizó un estudio de mercado con el fin de establecer los costos de los componentes requeridos y determinar un valor estimado para la contratación.

Dado el objeto del contrato y la cuantía del proceso, la modalidad de contratación se rige por lo estipulado en el Manual de Contratación institucional para montos equivalentes hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), aplicando el mecanismo de Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.1. Cotizaciones.

Con el fin de contar con información representativa del mercado sobre los precios de los trabajos requeridos -incluyendo costos directos e indirectos- la IEAAB solicitó y obtuvo las siguientes cotizaciones:

Cotización 1: Metálicas el Rey.
Cotización 2: Metálicas Molina.



PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA						
Íte m	Descripción	Unid ad	Cantid ad	Metálic as el Rey	Metálicas Molina	MENOR VALOR
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS DE SEGURIDAD PARA AULAS					
1.1	Reja de protección en tableta 20*40 para ventanas de aluminio de 2m *3.64m pintadas.	Un	6	\$1.747.200	\$1.817.000	\$1.747.200
1.2	Reja de protección en tableta 20*40 para puertas metálicas existentes pintadas.	Un	2	\$580.000	\$600.000	\$580.000
VALOR TOTAL QUE INCLUYE ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IMPREVISTOS				\$2.327.200	2.417.000	\$11.643.200

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.**

2.5 FORMA DE PAGO:

Se realizará un solo pago del 100% del valor del contrato, al recibo a satisfacción de todas las actividades que comprenden la propuesta de trabajo del contrato de obra.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, adoptado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 016 del 26 de julio de 2023.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

NO. CDP	CODIGO	RUBRO	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR
	2.3.2.02.02.00	Adecuación,	Gratuidad (2)	\$9.565.38

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!



093	5.02	mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa.		0
093	2.3.2.02.02.00 5.02	Adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa.	Excedentes de Gratuidad (32)	\$2.077.82 0

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEAAB debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato. En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEAAB no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia.

1. Capacidad Jurídica. Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio, con una fecha de expedición de máximo 30 días.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!



- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)
- e) Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
										MUNICIPIO	PROYECTO Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, o por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AUI EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	40 %	20 %	Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	40 %	20 %	Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Supervisor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos. Seguimiento a informes, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías,	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	40 %	20 %	Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	20 %	20 %	Bajo	NO	Supervisor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato	Termino de duración del contrato y un año	10% del valor del contrato

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!



Estudio previo Contratación de Personal

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

	más	
--	-----	--

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	IEAAB identificada con NIT 828.000.767-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y IEAAB identificada con NIT 828.000.767-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles

9. SUPERVISIÓN

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá
www.ieabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811



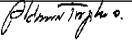
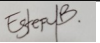
Estudio previo Contratación de Personal

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por el docente de aula Sinibaldo Agudelo Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía 17.638.443 expedida en Florencia, Caquetá. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

Para constancia se firma por los estructuradores;

Nombre: **GENNY KATHERINE MÉNDEZ**
PARRA
Cargo: Rectora

Proyecto:	ALDEMAR TRUJILLO	Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Firma	
Revisó:	STEFANIA BECERRA POLO	Cargo	ASESOR JURIDICO	Firma	

¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá
www.ieaabuinaima.edu.co Correo electrónico: buinaima@florencia.edu.co Celular: 3223708324 / 3102094811